

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Lunes 22 de Enero de 1979

No. 18

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO			
CAMARA DE DIPUTADOS			
	<i>Pág.</i>		
Vigésimo - Séptima Sesión de la Cámara de Diputados (continúa)	233		
Vigésimo - Octava Sesión de la Cámara de Diputados	236		
Vigésimo - Nona Sesión de la Cámara de Diputados	238		
CAMARA DEL SENADO			
Trigésima Sesión de la Cámara del Senado	239		
PODER EJECUTIVO			
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
Autorizanse Pensiones a Varias Personas del Ministerio de Relaciones Exteriores	242		
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA			
Extiéndense Títulos de Enfermera Profesional a Sritas. Mirna Rodríguez A., Petronila Chávez M. y Lorraine A. Legall M.	242		
MINISTERIO DE DEFENSA			
Reorganizase Personal del Ministerio de Defensa	243		
		DIRECCION GENERAL DE ADUANAS	
		Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto	243
		MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
		Sección de Patentes de Nicaragua	
		Marcas de Fábrica	243
		Renovaciones de Marcas	244
		ALMACENTRO	
		Aviso de Subasta	245
		SECCION JUDICIAL	
		Remates	245
		Títulos Supletorios	247
		Arriendo de Terrenos Ejidales	247
		Solicitud de Adopción de Menor Róger Alberto	247
		Solicitud de Adopción de Menor Róger Humberto Hernández	247
		Solicitud de Reposición a FIA de Título "Certificado de Inversión"	247
		Sentencias de Divorcio	248
		Declaratorias de Herederos	248
		Indice de "La Gaceta" (continúa)	248
		Indicador de "La Gaceta"	248

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

VIGESIMO SEPTIMA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

(Concluye)

nuye, por esa sola vez, va a pasar sin que haya una reclamación de la Cancillería. Por otro lado, si el Presidente de la República dio declaraciones diciendo que tenían que protestar al Gobierno de Costa Rica, por esa represa y por esa desviación de las aguas del río Arenal, y si aquí la Cámara dio el respaldo, unido conservadores y liberales, al Presidente de la República por esas declaraciones, y después el Ministro de Relaciones Exteriores hace otras declaraciones diciendo que ha resuelto la Cancillería o el Gobierno de Nicaragua, no hacer objeción por esta vez; entonces el Ministro de Relaciones Exteriores, debiera ser objeto de remoción de su cargo; pues si tiene que ver, tenía que haber protestado, y no sacar una declaración diciendo que ha resuelto no ha-

cer objeción por esta vez, y por otro lado, si no tiene nada que ver, cómo podría el Ministro estar, como dijo el Arquitecto Chamorro Coronel, amenazando a Costa Rica, diciendo: "Costa Rica podría poner en peligro su derecho de navegación en el Río San Juan". De ambas maneras, finalizó diciendo, el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, debiera de ser removido de su cargo".

Interviene el honorable Diputado don Carlos Largaespada Rivera, manifestando: "He seguido muy de cerca los debates con relación a la moción bien acertada presentada por el honorable Diputado Jesé Medina Cuadra. Digo bien acertada, porque con los suficientes conocimientos de Abogado que tiene y respetuoso a los derechos que le da la Constitución, ha pedido a esta honorable Cámara, se llame al Ministro de Relaciones Exteriores a una sesión en privado, de acuerdo al Reglamento Interno de la Cámara; pero me

ha preocupado grandemente que en las palabras acaloradas se ha hablado de demagogia, de mentiras y de cosas que estaban desajustadas, y la pregunta que yo hago es: Quién hace demagogia? Quién está en el pueblo y quién no? Algunos de los honorables Diputados que han intervenido en tan valioso problema, han dicho verdades que no se pueden ocultar a nadie; sin embargo, después de las cátedras de los honorables Diputados: Doctor Fernando Zelaya Rojas, arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, doctor Cristóbal Genie Valle y doctor Alberto Saborío Morales, todo lo que yo diga sale sobrando, pero como nicaragüense, como Representante del pueblo ante esta honorable Cámara, no puedo quedarme callado. Por otra parte, expresa que la moción presentada por el honorable Diputado José Medina Cuadra, se ha desviado, cuando el Señor Presidente ha dicho, que por mayoría de la Mesa Directiva, ha tomado nota de que se llamará al Señor Ministro, para que con la Comisión de Relaciones Exteriores se reúna, cosa que no es esa la moción que el honorable Diputado doctor Medina Cuadra presentó.

Por el orden interviene el honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, manifestando que el honorable Diputado doctor Medina Cuadra aclaró su moción diciendo que en una sesión secreta con la honorable Comisión de Relaciones Exteriores, y la Mesa Directiva ha creído conveniente que la Comisión de Límites Fronterizos, también esté presente.

Continúa en su intervención el honorable Diputado don Carlos Largaespada Rivera, manifestando: "Le agradezco ese gesto tan amable porque en realidad, creo que hemos perdido la tarde. Si esa era la moción presentada por el honorable Diputado doctor José Medina Cuadra, no veo la razón de por qué usted Señor Presidente ha venido a defender algo indefendible, algo que con los derechos que le da el Reglamento Interno y la Constitución al Diputado, puede hacer un Diputado, máxime de una manera tan suave, tan sutil, tan frágil, como es que venga a reunirse con la Comisión.

Finalmente expresa: Les pido mucha atención a lo que un Representante del pueblo en este seno quiere llevar a ustedes, y en especial al Presidente de la República: Hace apenas unos días, Nicaragua y Costa Rica se involucraron en un asunto donde hicieron prisioneros a un grupo de obreros, a un grupo de hombres, que desconociendo las limitaciones de las aguas, fueron posiblemente capturados con arbitrariedad. Los nicaragüenses tenemos conciencia que cuando se nos va a presentar una patraña, se buscan problemas con los vecinos, como ha sido en el pasado con Honduras y Costa Rica. Posiblemente esos costarricenses y nicaragüenses que guardaron cuatro meses de cárcel, también estén involucrados en esa patraña que se nos está presentando aquí. El pueblo nicaragüense cree que detrás de estas

cosas que han sido defendidas por el Partido Liberal y por el Presidente de esta Cámara, posiblemente haya una sociedad multimillonaria de la cual, yo como Diputado y como nicaragüense, pido que se nos aclare, por lo tanto quiero ampliar la moción del honorable Diputado José Medina Cuadra, en el sentido que no sea con la Comisión de Relaciones Exteriores, sino que sea con la Cámara de Diputados, en una sesión en privado, que el honorable Ministro de Relaciones Exteriores, venga a explicarnos".

De inmediato el honorable Señor Presidente somete a discusión la moción adicional del honorable Diputado Largaespada Rivera, y no habiendo oradores para intervenir, la somete a votación, siendo rechazada.

En uso de la palabra el honorable Diputado don José Joaquín Quadra Cardenal, manifiesta: "Señor Presidente, usted habló de los treinta años, es cierto; habló del Gobierno chachagua, que era cuando se estaban juntando, y ya se ha dicho que no se llamó nacionalista, casualmente por la falta de nacionalismo; y es verdad que fue un intento, y no estábamos débiles por falta de unidad, sino porque nos habíamos desangrado en una guerra fratricida de liberales contra conservadores, y Costa Rica se aprovechó de eso. Habló de los treinta años como ejemplo, es verdad, don Vicente Cuadra y don Pedro Joaquín Chamorro, quisieron rectificar el Tratado Cañas-Jerez, y no pudieron. Por qué? porque como usted bien dijo, después fue fusilado en Costa Rica el firmante Cañas, e inmediatamente amenazaban, y querían ennavajar a Jerez para ir a derrocar a los regímenes conservadores. Prosigue manifestando: Del Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra que usted ha mencionado, habría que hacer un análisis histórico para ver en qué situación lo firmaron los conservadores, y en qué situación los liberales lo ratificaron, y esto lo hago únicamente porque creo que estoy obligado, —lo mismo que el arquitecto Chamorro señala dentro de los programas del conservatismo—, a la defensa del río. Además, los liberales también lo tienen, nadie lo está haciendo como un privilegio conservador, es una cosa nacional. El Señor Presidente ha hablado de amplitud con Honduras, allí cuando fue a Chinandega, ha hablado de amplitud centroamericana, ha hablado de diálogo y yo sé que usted es un gran partidario del diálogo; pero por qué no usar esa amplitud y ese diálogo aquí entre nosotros mismos? Por qué no esa amplitud para que un Ministro de Relaciones Exteriores, de gran inteligencia, y entiendo de mucho soporte histórico, casualmente por su ascendencia conservadora, venga aquí a compartir con nosotros? Por qué usted Señor Presidente, se ha escudado más en el partidismo que en el patriotismo en esta mañana? Por qué no se abre con patriotismo, y deja que privadamente, como dijo el doc-

tor José Medina Cuadra, venga el Señor Ministro? Por qué le preocupa Señor Presidente, —y le digo a usted porque no he oído en el ala liberal, a nadie más que a usted, intervenir—, la nota que el Diputado Genie Valle quiere aclarar? Por qué le preocupa que el arquitecto Chamorro Coronel tiró al basurero, y bien tirado, un informe técnico de Costa Rica, que se nos presenta aquí como dato verídico para los análisis de interés nicaragüense? Por qué a usted le preocupa la intervención magnífica del doctor Fernando Zelaya Rojas, con datos históricos y ciertos, de todo lo de Nicoya y Guanacaste? Por qué no se pone esa coraza patriótica en este momento? Por qué usted ve demagogia en las palabras de los que han intervenido y no ve patriotismo? Que porque sale de una voz conservadora? Si esta no es una voz conservadora, es una voz nicaragüense y usted debe tener oídos nicaragüenses y no oídos partidarios liberales en esta mañana. Si usted tuviera oídos nacionalistas, si tuviera una coraza patriótica, tal vez no le hubiera molestado los aplausos al doctor Fernando Zelaya Rojas, tal vez hubiera visto perfectamente, todos los males y las situaciones en que Bárcenas Meneses como Canciller tuvo que firmar; tal vez hubiera visto que Jerez se vio presionado porque estábamos desangrados, y los ticos no querían cobrar el apoyo para sacar a William Walker de Nicaragua. Tal vez usted hubiera comprendido mejor todas las vicisitudes y todas las cosas que señala como errores conservadores. Yo apelo a su patriotismo y apelo a que aquí todos tenemos que ver con patriotismo, y no veo por qué no puede tener usted amplitud en esta mañana y ser partidario no de palabra, sino de hecho del diálogo. Por qué no puede haber un diálogo entre el Canciller de la República y los miembros del Poder Legislativo en la Cámara de Diputados? Si es privado, no puede ni siquiera salir para que no se diga que podemos tal vez tener una infidencia que pueda perjudicar los intereses de Nicaragua. Eso es lo que a mí me ha preocupado, y pensaba sumarme a la moción del Diputado Medina Cuadra, porque creí que la presentó para que el Señor Ministro viniera a conversar en privado con la Cámara en pleno, pues de otra manera no cabrían todas las intervenciones si hubiera sido una moción para una Comisión.

Finalmente expresa el honorable Diputado don José Joaquín Quadra Cardenal: Ese patriotismo que otras veces le he visto Señor Presidente, ese azul y blanco que tiene atrás, es el que le quiero ver esta mañana que se han levantado nuestras voces, aquí no hay verde ni rojo, aquí hay un solo cuerpo que se llama el Cuerpo Legislativo de la Cámara de Diputados, y usted Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, preside esta mañana, un Cuerpo donde no hay rojo ni verde, sino que hay nicaragüenses, y yo al menos le pido diálogo y amplitud con otro nicara-

güense: El Canciller de la República de Nicaragua, para tratar un problema que atañe a los nicaragüenses, como es el Río San Juan".

Interviene el honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresando: "He oído que el honorable Diputado don José Joaquín Quadra Cardenal dice que la Mesa Directiva se opone a que venga el Ministro. Cuántas veces han oído que la Mesa Directiva se opone? No sólo, adelantándose a la votación, que me explicaron me salía del Reglamento Interno de la Cámara, había decidido llamar al Ministro de Relaciones Exteriores para que en sesión privada, secreta, como es la moción del honorable Diputado doctor José Medina Cuadra, venga aquí para explicar y aclarar las dudas que prevalecen sobre ciertas actitudes del Ministerio de Relaciones Exteriores. Prosigue diciendo: El honorable Diputado don José Joaquín Quadra Cardenal habla de cuáles fueron las circunstancias, los problemas en que se habían visto los firmantes de estos tratados. Casualmente eso es lo que he dicho hasta la saciedad hoy, que debemos de ver que esos tratados fueron firmados aquí; no es porque quiera hablar de asuntos partidistas, pero el Gobierno Conservador fue firmado el Tratado Cañas-Jerez, y entonces ese Tratado nosotros estamos obligados, como gente sería a cumplirlo. Ahora, que cuáles fueron las circunstancias? Las que todos conocemos. Han habido diferentes políticas en estos países, se ha dicho que el Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra que refirió el honorable Diputado don José Joaquín Quadra Cardenal, fue firmado en momentos de la política del Big Stick, que se dice fue para pagarle a Colombia los daños que le ocasionó el cercenamiento de Panamá. Eso se ha dicho, a mí no me consta, pero seamos consecuentes con esos hombres, que todos ellos fueron patriotas. Yo conocí a Bárcenas Meneses, quien era un hombre honesto, un gran señor, un hombre dedicados a sus hijos, que por cierto era ciego, y que se sentiría muy orgulloso el Partido Liberal de tenerlo en sus filas. La verdad es que hay en Costa Rica una campaña contra Nicaragua, dirigida a hacer romper las relaciones entre los dos países. Dice el honorable Diputado Quadra Cardenal, que no importa que mañana se reúna el Señor Presidente de Nicaragua con el de Costa Rica, y que no importa que mañana se reúnan los Ministros de Relaciones Exteriores; pero sí importa, porque las opiniones de nosotros pueden, por presiones, hacer variar tal vez el espíritu de buena voluntad que anima a los gobernantes, que son los responsables de la paz en sus propios países. Por otra parte dice: Sé que el honorable Diputado Quadra Cardenal, es un hombre de diálogo, esto lo lleva en la sangre, y quiero que sepa que si algunas cosas salen a la superficie, de asuntos políticos, es porque se ve uno obligado aquí en la Mesa Directiva, principalmente en mi carácter de Secretario del Partido Li-

beral, durante muchos años, para defender nuestra tesis, que es una tesis de patriotismo, y no de demagogia, y no vamos a lanzar al pueblo, que hemos mantenido en paz".

Estando suficientemente discutida la moción Medina Cuadra, y no habiendo más oradores inscrito para intervenir sobre la misma el honorable Señor Presidente expresa que la someterá a votación.

Interrumpe el honorable Diputado Licenciado Roberto Vélez Bárcenas, expresando que apela a la cinta magnetofónica, la moción Medina Cuadra, ya que originalmente se presentó para que el Señor Ministro venga en sesión secreta con la Cámara, y no con la Comisión de Relaciones Exteriores, como se está tratando de someter a votación.

En este momento, interrumpen varios honorables Representantes, viéndose obligado el honorable Señor Presidente a llamarles la atención, de conformidad con las facultades que le concede el Reglamento Interior de la Cámara; sin embargo, a pesar de las insistentes llamadas al orden, los oradores continúan faltando al mismo, por lo que el honorable Señor Presidente expresa que se ve obligado, en uso de las facultades que el Reglamento le confiere en el Arto. 14, incisos d) y n), a declarar improcedente la moción Medina Cuadra, ya que varios Representantes conservadores insisten en que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores venga a sesión secreta con la Cámara, y no con la Comisión de ese Ramo y de Límites Fronterizos, como se había acordado en el transcurso de la discusión y tal como aceptó el mocionista.

Interviene el honorable Diputado Doctor Cristóbal Genie Valle, manifestando: "He visto con desagrado el exabrupto del Doctor Cornelio H. Hüeck, después de venir manejando con cierta habilidad el diálogo prudente de estos Diputados pues de un timbre suspende una moción, donde se le iba a esclarecer al pueblo de Nicaragua la verdadera situación del Río San Juan. Es un exabrupto imperdonable, porque todavía puede rectificarse ante este hecho que causará historia contra su propia personalidad política. Un político de la altura de Cornelio H. Hüeck, no se viene a rebajar porque simplemente hay un murmullo en la Cámara. Estos actos dictatoriales son los que hacen temblar a los Parlamentos de América, y es un acto dictatorial borrar una moción que ya estaba casi sometida a votación y aprobada por la Mesa Directiva. Por lo tanto, pido a la bancada minoritaria, que nos levantemos de esta sesión.

7º — Interviene el honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo García, mocionando para que al acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura.

Discutida la moción Hidalgo García, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

8º — Se levanta la sesión. — **Cornelio H.**

Hüeck, Presidente. — **Antonio Coronado Torres**, Secretario. — **Cristóbal Genie Valle**, Secretario.

Vigésimo Octava Sesión de la Cámara de Diputados

30.—Excusa de los honorables Diputados Doña Rosa Quiñónez Zavala y Don Gustavo Altamirano Lanuza, por no poder asistir a la Sesión de hoy.

40.—Se lee, toma en consideración y pasa a la honorable Comisión de Defensa, para su estudio y dictamen, la petición del Señor Ministro de Defensa, para que se le autorice para que contingentes de tropas y equipos de las Fuerzas Armadas de los países miembros del Consejo de Defensa Centroamericana y del Comando Sur de los Estados Unidos de América, puedan operar en el espacio aéreo, territorio nacional y aguas jurisdiccionales de Nicaragua, el tiempo necesario para el planeamiento y ejecución de la Operación "CONDECA AGUILA VI", que tendrá lugar en el mes de noviembre del año en curso.

50.—Lectura del proyecto de ley presentado por la honorable Diputada Profesora Nubia Hernández de Pomar, encaminado a declarar "Monumento Nacional", la casa en que nació el General Anastasio Somoza García, ubicada en la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, el cual fue pasado a la honorable Comisión de la Gobernación para su estudio y dictamen.

60.—Lectura del proyecto de ley sometido a la consideración de esta Cámara por el Señor Ministro de la Gobernación, cuyo objetivo es declarar Benemérito de la Patria, al Cuerpo de Bomberos de León, el que fue pasado a la honorable Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

70.—Moción del honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, para que se le dispense el trámite de lectura al Acta de esta Sesión, la que fue aprobada.

VIGESIMO OCTAVA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la una y veinticinco minutos de la tarde del lunes ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Antonio Coronado Torres y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Ingeniero Francisco Argeñal Papi, don Alfredo Brantome Artola, profesor Adolfo Bushey Glasgow, don Salvador Caldera Escobar, don Francisco Carcache Vallecillo, doctor Humberto Castrillo Morales, don Arturo Cerna Baca, arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, licenciado José Debye Bonilla, don Bemildo Díaz Pérez, licenciada Marta Elisa González de Espinosa, doctor Alejandro Fajardo Rivas, don Orlando Flores Casanova, general Gustavo F. Chávez, doctor Ulises Fonseca Talavera, doctor Cristóbal Genie Valle, don Julio González Alvarado, doctor Octavio Guerrero Aguilar, señorita Irma Guerrero Chavarría, licenciado Humberto Guerrero Zapata, don Carlos Guevara Henríquez, profesora Nubia Hernández Alvear de Pomar, don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, don Julio Lacayo Arostegui, don Carlos Largaespada Rivera, licenciado Róger León Carranza, don Ali Mahamud Mora, ingeniero José Dolores Rayo Rodríguez, doctor Alejandro Martínez Talavera, doctor Carlos Masis Cerda, doctor José Medina Cuadra, licenciado Róger Mendieta Alfaro, don Julio Molina Mendoza, don René Molina Valenzuela, don Ralph Moody Taylor, doctor Orlando Morales Ocón, doctor Edgard Paguaga Midence, ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, profesora María Helena de Porras, don José Joaquín Cuadra Cardenal, don Arnulfo Rivas Solórzano, doctor Alberto Saborío Morales, doctor Victorino Sáenz Valladares, doctor René Sandino Argüello, don Daniel Somarriba Amador, don Efraím Tijerino Masariego, profesor Bayardo Urcuyo Casco, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doctor Róger Velásquez Flores, don Lucas Vilchez Martínez, licenciado Roberto Vélez Bárcenas y doctor Manuel F. Zurita Vega.

1o.—El honorable Señor Presidente declara abierta la sesión.

2o.—Por habersele dispensado el trámite, no se lee el acta de la sesión anterior.

3o.—Dando cumplimiento al punto primero de la agenda, el honorable Señor Secretario, doctor Antonio Coronado Torres, da lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Telegrama de la honorable Diputada doña Rosa Quiñónez Zavala, avisando que por haber recibido tarde la cita, no podrá asistir a la sesión de hoy; y
- b) Telegrama del honorable Diputado don Gustavo Altamirano Lanuza, excusándose por no asistir a la sesión de hoy, por motivos de enfermedad.

El honorable Señor Presidente manifiesta que se ha tomado debida nota de las excusas presentadas.

Por el orden interviene el honorable Diputado licenciado Roberto Vélez Bárcenas, manifestando que en la sesión pasada no se le dispensó la lectura al acta, y que por lo tanto la sesión debe comenzar por la lectura del acta.

El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que debido al bullicio que formaron los representantes de la minoría al momento de la votación, y después no escucharon la moción de dispensa de la lectura del acta, formulada por el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo García, y que fue aprobada por mayoría; de consiguiente, no tiene razón de ser la intervención de orden del honorable Diputado licenciado Roberto Vélez Bárcenas.

4o.—Se lee, toma en consideración y pasa a la honorable Comisión de Defensa, para su estudio y dictamen, con el ruego de evacuarlo para la próxima sesión que se celebrará el día de hoy, la petición del Señor Ministro de Defensa, para que se le autorice para que contingentes de tropas y equipos de las Fuerzas Armadas de los países miembros del Consejo de Defensa Centroamericana y del Comando Sur de los Estados Unidos de América, puedan operar en el espacio aéreo, territorio nacional y aguas jurisdiccionales de Nicaragua, el tiempo necesario para el planeamiento y ejecución de la Operación "CONDECA AGUILA VI", que tendrá lugar en el mes de noviembre del año en curso.

El honorable Señor Presidente nombra al honorable Diputado ingeniero Francisco Argeñal Papi, para que sustituya en la emisión del dictamen de este proyecto, al honorable Diputado don Francisco Salinas Guzmán, quien está ausente; y nombra, con carácter permanente en la Comisión de Defensa, al honorable Diputado don Francisco Carcache Vallecillo, para que sustituya al honorable Diputado don Héctor Mairena Miranda, recientemente fallecido.

5o.—Se lee, toma en consideración y pasa a la honorable Comisión de la Gobernación, para su estudio y dictamen, el proyecto de ley presentado por la honorable Diputada profesora Nubia Hernández de Pomar, encaminado a declarar "Monumento Nacional", la casa en que nació el General Anastasio Somoza García, ubicada en la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo.

6o.—Leído que fue, se toma en consideración y trasladada a la honorable Comisión de la Gobernación, para su estudio y

dictamen, el proyecto de ley sometido a la consideración de esta honorable Cámara por el Señor Ministro de la Gobernación, cuyo objetivo es declarar Benemérito de la Patria, al Cuerpo de Bomberos de León.

7o.—El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, quien en su intervención expresa que en vista de que se ha agotado la agenda, desea mocionar para que al acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura y se dé por aprobada.

Discutida la moción Hidalgo, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando aprobada.

8o.—No habiendo más de qué tratar, el honorable Señor Presidente levanta la sesión. — (f) *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — (f) *Antonio Coronado Torres*, Secretario. — (f) *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

VIGESIMO - NONA SESION de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional a las dos de la tarde del lunes ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados Doctores Antonio Coronado Torres y Fernando Rojas, respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don Alfredo Brantome Artola, Profesor Adolfo Bushey Glasgow, Don Salvador Caldera Escobar, Don Francisco Carcache Vallecillo, Doctor Humberto Castrillo Morales, Don Arturo Cerna Baca, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Licenciado José Debayle Bonilla, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada Martha Elisa González de Espinoza, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Don Orlando Flores Casanova, General Gustavo F. Chávez, Doctor Ulises Fonseca Talavera, Doctor Cristóbal Genie Valle, Don Julio González Alvarado, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Señorita Irma Guerrero Chavarría, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Don Carlos Guevara Herríquez, Profesora Nubia Hernández Alver de Pomar, Don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Julio Lacayo Arosteguí, Don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Carranza, Don Alí Mahamud Mora, Ingeniero José Dolores Rayo Rodríguez, Dr. Alejandro Martínez Talavera, Doctor Carlos Masís Cerda, Doctor José Medina Cuadra, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, Don Julio Molina Mendoza, Don René Molina

Valenzuela, Don Ralph Moody Taylor, Doctor Orlando Morales Ocón, Doctor Edgard Paguaga Midence, Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, Profesora María Helena de Porras, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Doctor Alberto Saborío Morales, Doctor Victorino Sáenz Valladares, Doctor René Sandino Argüello, Don Daniel Somarriba Amador, Don Efraím Tijerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Dr. Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Don Lucas Vilchez Martínez, Licenciado Roberto Vélez Bárcenas y Doctor Manuel F. Zurita.

1o.—El honorable Señor Presidente, Dr. Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

2o.—Por habersele dispensado ese trámite, no se lee el acta de la sesión anterior.

3o.—Se lee, discute y aprueba el dictamen favorable emitido por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por varios honorables Diputados, que tienden a cambiar el 30 de mayo, "Día de la Madre", por el último domingo del mes de mayo de cada año. La honorable Comisión en su dictamen expone que está de acuerdo con los motivos que aluden los proyectistas para justificar el cambio de la fecha, entre los cuales cuenta el hecho de que todo hijo pueda con facilidad reunirse en ese día con su madre, caso que en la actualidad no es posible cuando el día 30 de mayo cae en día de trabajo y su madre reside en sitio diferente al lugar de trabajo de su hijo; y propone un nuevo proyecto, que contiene reformas esencialmente de estilo.

A moción del honorable Diputado Don Ralph Moody Taylor, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee en lo particular, y se aprueban en primer debate los dos artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado Don Ralph Moody, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

4o.—El honorable Señor Secretario da lectura al dictamen emitido por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Don Alejandro César Blandón, cuyo objetivo es otorgar Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "SOCIEDAD BIBLICA DE NICARAGUA", con domicilio en la ciudad de Managua.

La honorable Comisión manifiesta que por tratarse de una agrupación de carácter religioso y cultural, sin fines de lucro ni políticos, y con el objeto de iniciar, cooperar y promover la traducción, impresión,

distribución y uso de la Biblia completa o porciones de ella, dictamina favorablemente el referido proyecto.

Sometido a discusión el dictamen, y no habiendo oradores inscritos para intervenir, el honorable Señor Presidente lo somete a votación, resultando aprobado.

A moción del honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Luego se lee en lo particular y sometido a discusión, se aprueban en primer debate, sin modificación los tres artículos de consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

50.—Se lee, discute y aprueba el dictamen favorable emitido por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, encaminado a otorgarle Personalidad Jurídica a la entidad denominada "Asociación de Esposas de Contadores Públicos de Nicaragua", constituida sin ánimo de lucro, de duración indefinida y ajena a toda actividad política y religiosa, domiciliada en esta ciudad.

A moción del honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee y somete a discusión en lo particular el proyecto siendo aprobados en primer debate, sin modificación, los tres artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

60.—Se lee, toma en consideración y traslada a la honorable Comisión de la Gobernación, para su estudio y dictamen, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, tendiente a concederle Personalidad Jurídica a la entidad denominada "Asociación Interamericana de Periodistas Democráticos" (A.I.P.D.), sin fines de lucro, ajena a toda actividad política y religiosa, y cuya sede es la ciudad de Managua.

70.—Se lee y somete a votación por el sistema de balotas, resultando aprobado, el dictamen favorable emitido por la honorable Comisión de Gracia, sobre el proyecto de ley enviado por Sr. Ministro de la Gobernación, tendiente a conceder aumento de Setecientos Cincuenta Córdoba (\$ 750.00), a la Pensión Mensual Vitalicia de Doscien-

tos Cincuenta Córdoba, de que goza el señor Hildebrando Flores Miranda, originario de Camoapa, Departamento de Boaco.

A moción del honorable Diputado Don Arturo Cerna Baca, se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se lee en lo particular y se somete a votación por el sistema de balotas, siendo aprobado en primer debate el proyecto.

A moción del honorable Diputado Don Arturo Cerna Baca, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

80.—El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado Dr. Victorino Sáenz Valladares, quien su intervención expone que habiéndose agotado los puntos a tratar, desea mocionar para que al acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura.

Discutida la moción Sáenz Valladares, el honorable Señor Presidente la somete a votación resultando aprobada.

90.—No habiendo más de qué tratar, el honorable Señor Presidente levanta la sesión. — (f) *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — (f) *Antonio Coronado Torres*, Secretario. — (f) *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

Cámara del Senado

TRIGESIMA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Segundo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta y siete minutos de la mañana del día martes nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Alfredo Mendieta, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores: Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Rigoberto García Reyes, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Alfonso Lovo Cordero, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Iraís, Doña Juana Cajina de Peters, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José

Solórzano Rivas, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez y Doctor Julio Ycaza Tigerino.

1o.—El honorable Señor Presidente, Senador Rener, declaró abierta la sesión.

2o.—Manifestó a continuación el honorable Señor Presidente, que procederían a la discusión, en primer debate, del proyecto de resolución, dando autorización para que contingentes de tropas y equipos de las Fuerzas Armadas de los países miembros del Consejo de Defensa Centroamericana y del Comando Sur de los Estados Unidos de América, puedan operar en el espacio aéreo, territorio nacional y aguas jurisdiccionales de Nicaragua, el tiempo necesario para el planeamiento y ejecución de la operación "CONDECA AGUILA VI", que tendrá lugar en el mes de noviembre del año en curso; sobre el cual, la Comisión de Defensa ya había evacuado su dictamen.

En lo general, fue leído y puesto a discusión dicho dictamen favorable, junto con el proyecto.

Pidió la palabra el honorable Senador Doctor Eduardo Conrado Vado, para oponerse, dijo, de manera firme y categórica, a que fuera aprobado el proyecto, cuyo dictamen acababa de ser leído. Me opongo, primero por razones de orden constitucional, y segundo, por razones de dignidad nacional; porque el proyecto que nos viene aprobado por la Cámara de Diputados y que fue enviado por el Ejecutivo, se roza y viola de manera terminante varios artículos de nuestra Constitución Política. En primer lugar, hiere el Artículo 4o. Cn., porque desde luego estamos en el supuesto de que este proyecto se basa en algún Convenio o Tratado celebrado entre los países de Centroamérica y aprobado por Nicaragua: el Convenio llamado CONDECA, ese Convenio, no puede haber sido aprobado legalmente, puesto que lesiona dicho Artículo 4o., que dice: "El Gobierno del Estado queda autorizado a celebrar Tratados para la utilización de sus recursos naturales y geográficos, en beneficio del pueblo y para el uso temporal de una parte del territorio nicaragüense, siempre que sea para fines exclusivos de defensa nacional". Tenemos la primera violación de la Constitución, porque en el supuesto de que este proyecto se basa en el Tratado CONDECA, eso sólo puede ser admisible o aceptable, para la ocupación temporal de una parte del territorio nacional, cuando se trate de la defensa nacional o continental; y según el mismo proyecto, no es una parte si no todo el territorio nacional, el aire, el agua y la tierra nacional, donde pueden operar los Ejércitos Centroamericanos y

del Comando Sur del Ejército Americano. Por manera, que desde la entrada viola el Artículo 4o. de nuestra Constitución, que es terminante. Por otra parte, también viola el Artículo 8o. Cn., el cual dice: "Nicaragua proscribe todo tipo de agresión política, militar y económica, y la intervención en los asuntos de otros Estados". Es decir, proscribe la intervención, y esto es una clara intervención de los Estados Centroamericanos y de los Estados Unidos de América en el territorio nicaragüense; de manera que como dije antes, viola de manera terminante y flagrante el Artículo 8o. de nuestra Constitución. Asimismo, también viola el Artículo 148, inciso 16), en el que precisamente se basa el Ejecutivo para enviarnos este proyecto. Dice el Artículo 148: "Corresponde al Congreso en Cámaras Separadas: Inciso 16) Autorizar la salida de tropas de Nicaragua y permitir o negar el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República". Yo entiendo que para lo que nosotros estamos facultados, es para permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional; y según el proyecto, no están transitando, sino que están estableciéndose aunque sea temporalmente, Ejércitos, extranjeros en Nicaragua; es decir, que vinieran de Costa Rica para Honduras, o de Guatemala para Costa Rica o Panamá, y pasaran por el territorio nacional; pero no estamos autorizados para permitir su permanencia. De manera que ya tenemos tres artículos violados de nuestra Constitución. Por otra parte, el Artículo 271, dice: "La Guardia Nacional de Nicaragua es la única Fuerza Armada de la República y está destinada a garantizar la soberanía e independencia de la Nación, la integridad de su territorio, la paz interior y los derechos individuales". Por consiguiente, siendo la Guardia Nacional de Nicaragua la única institución de la República, ella es la que debe garantizar la soberanía, la integridad territorial, el orden público y la paz nacional, y no ningún otro ejército foráneo, como son los ejércitos de Centroamérica, y peor aún el Ejército norteamericano. Yo creo que nuestro Ejército es lo suficientemente capaz y eficiente para garantizar la soberanía, la independencia, la integridad territorial, y no necesita la ayuda ni la cooperación de ningún ejército extranjero, porque eso me parece hasta deprimente para nuestro Ejército, el requerir la ayuda, la cooperación de ejércitos extranjeros, cuando no estamos ni en guerra internacional ni en guerra nacional. Además, agregó, la autorización que se pide al Congreso no se puede decir que sea legal, ya que se trata de una intervención extranjera; y

esto significa que ya nosotros autoricemos de manera legal a ejércitos extranjeros para que vengan a matar nicaragüenses, porque no se trata de otra cosa; vienen estos señores en una operación de combate a destruir o a contra-atacar a los guerrilleros nicaragüenses, cuando insisto en que la Guardia Nacional es suficiente para garantizar la paz de la República. Además, qué tiene que ver con la CONDECA el Ejército Norteamericano? CONDECA es precisamente la reunión de los ejércitos de Centroamérica y no del ejército norteamericano, y este último está viniendo a capitanear una operación que se va a efectuar en Nicaragua. Y para mí, esto no significa más que nosotros demos una autorización para que se inicien de nuevo las intervenciones funestas y humillantes que ha pasado Nicaragua en los 10, 20 ó 30, cuando desgraciadamente y en mala hora fue pedida también por los Gobiernos de Nicaragua esa intervención norteamericana que ahora nosotros estamos autorizando, o pretenden que la autoricemos, para que, de manera velada, venga de nuevo la intervención americana a hollar el suelo patrio otra vez, como en los años anteriores, lo que dio origen a la gesta libertaria del nunca bastante bien ponderado General Augusto César Sandino; ocupación que también generó las guerrillas actuales, que pretenden venir a combatir ahora los mismos intervencionistas americanos, y sumándose o amparándose en ellos, los ejércitos centroamericanos. Siguió haciendo hincapié el honorable Senador Conrado Vado en que no había necesidad de que Ejércitos extranjeros intervinieran en nuestro país, cuando el nicaragüense era lo suficientemente capaz para defender la paz territorial, lo que estaba demostrando al desbaratar las pocas guerrillas que existían en el norte de Nicaragua. Por esas razones, concluyó, me opongo desde el punto de vista legal y desde el punto de vista de la dignidad nacional, y en defensa del prestigio de nuestro propio Ejército.

Intervino el honorable Senador Doctor Carlos José Solórzano Rivas, exponiendo que él había dictaminado a favor del proyecto en discusión, pero al oír una voz correligionaria oponerse, como lo había hecho el honorable Senador Conrado Vado, deseaba dar una explicación acerca de cuál fue la razón que le movió a dictaminar en esa forma. Las explicaciones adjuntas al proyecto, tal cual nos viene del Ministerio de Defensa, —agregó—, yo les hice ver a mis compañeros de Comisión que las consideraba un poco diminutas, ya que no daban una idea clara del por qué de la venida de esos ejércitos a Nicaragua; sin em-

bargo, ellos me explicaron que generalmente las operaciones militares, de lo cual yo no entiendo mucho, o nada, son casi siempre secretas; ahí eliminamos una de las objeciones del honorable Senador Conrado Vado, porque él dice que esos ejércitos vienen a usar u ocupar la totalidad del territorio nuestro. Yo entiendo que el permiso que se da es para utilizar cualquier porción del territorio nacional, a escogencia de los ejércitos que vienen, de acuerdo desde luego con la Guardia Nacional de aquí. Entonces, me parece a mí que no se podía explicar específicamente que fuera tal o cual parte del territorio nacional, porque entonces sería revelar secretos militares. Otra objeción constitucional que él señala, es que la Constitución prohíbe expresamente la intervención de fuerzas extranjeras en la política nacional; no sé yo, ni veo el alcance de la venia de estos ejércitos, pero entiendo que se trata de algo normal, que se basa en Tratados Internacionales que Nicaragua ha firmado, y que el Congreso Nacional ha revisado y aprobado. Por lo tanto, no veo en qué consiste la intervención política propiamente dicha. Si se tratara de defender al Gobierno actual contra un movimiento político, o llevándolo al extremo de decir revolución, y esta revolución estuviera luchando el poder político en Nicaragua, es decir, el poder político en sí mismo, con aspiraciones legítimas, yo también me opondría a que vinieran esas tropas, porque eso sería una intervención. Así es como entiendo yo las cosas, porque como les digo, yo no soy experto, y me parece que son prácticas o maniobras encaminadas a defender el territorio nacional contra una ideología que debe lealtad a Organismos Internacionales. Si este es el caso, si estas maniobras son para defender los fundamentos de la República de Nicaragua, los ideales de la civilización cristiana, las tradiciones del Occidente y contra ideología internacionales que están prohibidas expresamente por la Constitución, como vehículos por los cuales los nicaragüenses se pueden expresar políticamente, en ese caso yo no hago ninguna objeción, porque no creo que esa sea intervención política, si no una defensa ideológica convenida por todos estos países. En cuanto a la otra objeción del honorable Senador Conrado Vado, al referirse por ejemplo a que la Constitución habla sobre la transitoriedad de estos ejércitos extranjeros, que su venida a Nicaragua debe ser transitoria, yo entiendo que sobre esto, hasta pone un término el proyecto de ley, que es noviembre. De manera que vienen y se van, no es una intervención en la que ellos vayan a dominar a Nicaragua; y, por otro la-

do, creo que todo esto es de acuerdo con el Ejército nicaraguense. Si hubiera una objeción constitucionalmente fuerte, yo también adoptaría la actitud del honorable Senador Conrado Vado y me pondría en contra de este proyecto de ley; pero no la veo. Para mí es una cosa normal, una maniobra militar basada en Tratados Internacionales, donde Nicaragua está comprometida, en la que el Congreso ha votado a favor, inclusive los Conservadores, pues que hay un dictamen unánime. Ya ocurrió un caso similar a éste, siendo dictaminador el entonces Senador Ayón, y el Senado votó a favor. Esas son las explicaciones acerca del por qué yo dictaminé a favor de este proyecto, porque en realidad lo veo normal y no observo objeciones constitucionales.

A continuación hizo uso de la palabra el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tigerino, quien manifestó que ya el hono-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Autorizanse Pensiones a Varias Personas del Ministerio de Relaciones Exteriores

No. 3

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Autorizar a partir del primero de enero de 1979, las pensiones detalladas a continuación:

María Haydeé Geyer Abaunza	¢ 1,750.00
Fernando Moraga Cardoza	1,000.00
Emilio Campos García	800.00
Luz Marina Moncada V. de Castro Silva	2,000.00
Miguel A. Rivas Ojeda	700.00
Gustavo Aguilar Cortez	4,000.00
Evenor Arévalo Ortega	2,500.00
Ernesto Matamoros Meza	7,000.00
Leonardo Prado Villalobos	920.00
Olga Lola Díaz V. de Summer	1,150.00
Fernando Barquero Puerta	1,680.00
Eduardo Ortega Flores	1,310.00

Segundo: Estas erogaciones se imputarán a la partida SUBVENCIONES Y APORTES DIVERSOS-Transferencias Corrientes - 04990001329210710 Directas a Personas - 0711 - Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos Vigentes.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 9 enero de 1979. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Julio C. Quintana Villanueva, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndense Títulos de Enfermera Profesional a Sritas. Mirna Rodríguez A., Petronila Chávez M. y Lorraine A. Legall M.

Reg. No. 295 — R/F 366639 — ¢ 75.00
No. 726—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Politécnica de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Enfermera Profesional, a la señorita *Mirna Rodríguez Alemán*, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Mirna Rodríguez Alemán*, el Título de Enfermera Profesional, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Reg. No. 322 — R/F 352333 — ¢ 75.00
No. 636—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Escuela Nacional de Enfermería de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Enfermera Profesional, a la señorita *Petronila Chávez Molina*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.

días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la Srita. *Petronila Chávez Molina*, el Título de Enfermera Profesional, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta",

Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., uno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Reg. No. 289 — R/F 366705 — ₡ 75.00
No. 476—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Politécnica de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Enfermera Profesional, a la señorita *Lorraine Adlyn Legall Martínez*, natural de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conefrido el correspondiente Diploma, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Lorraine Adlyn Legall Martínez*, el Título de Enfermera Profesional, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que el conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministra de Educación Pública.

Ministerio de Defensa

Reorganizase Personal del Ministerio de Defensa

No. 1—G.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

- 1.—Reorganizar el Personal Permanente del Ministerio de Defensa, cuyos totales ascienden a: Managua, Seiscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Córdoba netos . . . (₡ 617,400.00), mensuales, Departamentos, la suma de Cuarentiocho Mil Ochocientos Cuarentinueve Córdoba netos . . . (₡ 48,849.00), mensuales, Misión Militar Americana la suma de Veintitún Mil Doscientos Córdoba netos (₡ 21,200.00), mensuales, Academia Militar de Nicaragua, la suma de Ochentitún Mil Seiscientos Cuarentiséis Córdoba netos (₡ 81,646.00), mensuales; y Gastos de Representación, la suma de Dos Mil Trescientos Córdoba netos (₡ 2,300.00), mensuales de conformi-

dad a listados adjuntos para tal efecto elaboró el Centro de Procesamiento Automáticos de Datos.

2.—Este acuerdo surte sus efectos a partir del 1 de enero de 1979, al 31 de diciembre del mismo año.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 12 de enero de 1979. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) *Guillermo Noguera Z.*, Mayor General, G. N., Ministro de Defensa.

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto

A las diez de la mañana del día 30 de enero del año 1979, en el local de la bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en subasta pública 118 lotes de mercancías abandonadas y caídas en comiso. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto, la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicaciones del precio base de cada lote.

Rafael Saavedra O.,
Director General de Aduanas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 245 — R/F 323425 — 11/17 ₡ 45.00
Union Carbide Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"STANDAK"

Clase 1.
Presentada: 3 noviembre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 246 — R/F 323425 — 12/17 ₡ 45.00
Mars Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"STARBURST"

Clase 30.
Presentada: 30 octubre 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 247 — R/F 323425 — 13/17 ₡ 45.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"R I N"

Clase 3.
Presentada: 6 noviembre 1978.

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 248 — R/F 323425 — 14/17 — C\$ 45.00
G. Pohl Boskamp, alemana, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"NITROLINGUAL—SPRAY"

Clase 5.

Presentada: 1 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 249 — R/F 323425 — 15/17 — C\$ 45.00
Wander, S. A., Suiza, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"METROINTESTOPAN"

Clase 5.

Presentada: 1 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 250 — R/F 323425 — 16/17 — C\$ 45.00
Mars Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"M A R T E"

Clase 30.

Presentada: 30 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 251 — R/F 323425 — 17/17 — C\$ 45.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"L E V E R"

Clase 3.

Presentada: 24 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 260 — R/F 366504 — Valor C\$ 90.00
Alimentos Centroamericanos, S. A. (ALCASA), guatemalteca, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"HARBY—HARBY'S"

Clase 29.

Presentada: 13 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 240 — R/F 323425 — 6/17 — C\$ 45.00
Miles Laboratories, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"U V A L"

No. 18,998

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 241 — R/F 323425 — 7/17 — C\$ 45.00
Parke Davis & Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"VECTREN"

No. 19,076

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 269 — R/F 366460 — 1/4 — C\$ 45.00
Abbott Laboratories, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"SUCARYL"

No. 6,084

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 270 — R/F 366460 — 2/4 — C\$ 45.00
Abbott Laboratories, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"R O N D E C"

No. 20,642

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 271 — R/F 366460 — 3/4 — C\$ 45.00
Abbott Laboratories, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"NORISODRINE"

No. 20,367

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 272 — R/F 366460 — 4/4 — C\$ 45.00
Abbott Laboratories, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"NORMOSOL"

No. 20,975

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 217 — R/F 352145 — 1/3 — C\$ 45.00
Atlantis, Sociedad Anónima, mexicana, mediante apoderado Dr. Gilberto Buitrago, solicita renovación marca fábrica:

"S T E N"

No. 18,365

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 219 — R/F 352149 — 3/3 — C\$ 45.00
Atlantis, S. A., México, mediante apoderado Dr. Gilberto Buitrago Aja, solicita renovación marca fábrica:

"LIPOVITAST"

No. 18,366

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 2

Reg. No. 215 — R/F 351778 — Valor C\$ 45.00
Fleetwood Overseas, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"PLUS — FORMA"

No. 19,242

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 213 — R/F 351780 — Valor ₡ 45.00

Philip Morris Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"VIRGINIA SLIMS"

No. 9,569

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 214 — R/F 351779 — Valor ₡ 45.00

Carter-Wallace, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"DAP—TEST"

No. 18,842

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

ALMACENTRO**AVISO DE SUBASTA**

Reg. No. 264 — R/F 366363 — Valor ₡ 225.00

Almacenadora Centroamericana, S. A. (ALMACENTRO), avisa que de conformidad a los Artos. 187, 188 y 209 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, el día 9 de febrero de 1979, a las cuatro pasadas meridianas, en las Oficinas de (ALMACENTRO), situadas en el km. 5½ Carretera Masaya, Edificio Centro Banc. Managua, se venderán en pública subasta los bienes depositados por CASA MENICUCCI, S. A., que representa el Certificado de Depósito No. 5166 que ampara: Muebles y equipo de oficina, ventilador, fotocopiadora, cintas para cantatas, caset, etc.

Ejecutante: Corporación Nicaragüense de Inversiones (C. N. I.)

Base de postura: El valor estimativo de los bienes depositados cuyo valor es de Setecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Ocho Córdoba con 10/100 (₡ 753,998.10).

Managua, D. N., 17 de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Róger Vogel Lacayo,
Gerente General.

3 2

SECCION JUDICIAL**Remates**

Reg. No. 287 — R/F 366586 — Valor ₡ 180.00

Treintuno enero, corriente año, once mañana, local este Juzgado, subastaráse siguientes bienes: Un Equipo Sonido marca Sharp, de cinco piezas consistente en un amplificador marca Electra No. 002224, sin serie visible, un Dex (Toca Casset), marca Sharp Stereo, serie No. 30760010RT480X, un tornamesa (Tocadisco) sin numeración ni serie visible, dos parlantes marca Sharp, como de 36 pulgadas en forma rectangular, buen estado, un Equipo Sonido marca Zenith, de seis piezas, compuesto así: El tocadisco con su amplificador, marca Zenith, sin serie ni modelo visible, con 4 parlantes dos marca Zenith y dos National, un Dex, marca Rival, modelo CSD, serie No. F81-3-11 tipo toca Casset buen estado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Carlos Alberto Zavala Fernández.

Base: Once Mil Quinientos Córdoba, más intereses y costas.

Posturas: Estricto contado.

Bienes pueden verse: Casa de Gloria Zavala Fernández, 1a. entrada Las Colinas, frente El Coiseo.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, 12 enero 1979. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

3 1

Reg. No. 313 — R/F 366653 — Valor ₡ 180.00

Una de la tarde, cinco de febrero mil novecientos setentinueve, local este Juzgado, subastaráse por tercera vez, en vista que no hubo postores en la segunda subasta el siguiente inmueble: Finca semi-urbana, situada frente Carretera esta ciudad conduce Tipitapa, área: una manzana, incluyendo mejoras, linderos: Oriente, Luisa Morán de Silva y otro; Poniente, Luisa Morán de Silva; Norte, resto del mismo predio; Sur, Carretera a Tipitapa, terrenos Hospicio Zacarías Guerra. Inscripción número 21,296, Tomo 348, Folios 141-142, Asiento 4.

Base: (₡ 100,000.00).

Ejecuta: Banco de América a Embotelladora San José, Sociedad Anónima.

Oyense posturas.

Estricto contado.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a diecisiete de enero de mil novecientos setentinueve. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — Xiomara Delgado B., Sria.

3 1

Reg. No. 315 — R/F 366447 — Valor ₡ 225.00

Once mañana, del diez febrero, subastaráse inmueble urbano, ubicado Carretera Norte, Oriente, Carretera Café Soluble; Occidente, Terrenos de Matías Jiménez de Leiva, Jorge Gutiérrez Miranda, Justa Nazaria y otros; Norte, resto de la propiedad desmembrada de este lote, del señor Leonel Riguero Rapalo; Sur, Calle vieja interpuesta, terrenos del Dr. Abraham Rossman Castillo, Marlene Moncada y José María Moncada. Inscripción número setenta y un mil setecientos cuarenta y dos, Tomo mil doscientos diez y seis, Folios noventicinco y noventiséis, Asiento Primero, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades, este Registro.

Base: Doscientos Noventa Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Córdoba y Cuarenta y Nueve Centavos, más intereses y costas.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Leonel Román Riguero y Helio Centroamericana, S. A.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, doce de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Guillermo Rivas Cuadra, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 275 — R/F 352443 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, diez febrero, subastánse, seis manzanas y media, comarca Mombacho Camoapa, Boaco.

Ejecuta: José Marcia Mejía a Serapio Obando.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Local. Boaco, trece enero mil novecientos setentinueve. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 277 — R/F352437 — Valor ₡ 135.00

Once de la mañana, cinco febrero próximo, subastaráse finca, comarca Vijagua, jurisdicción Camoapa, Departamento Boaco, más o menos cien manzanas; limitada: Oriente, Virgilio Rodríguez; Occidente, Alfonso González, carretera en medio; Norte, Domingo Mora y Alfonso González; Sur, Alberto y Orlando Gonzalez.

Avalúo: Dieciséis Mil Córdobas, tercera vez al remate.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, contra Pablo Marín Marín y María Luisa de Marín.

Dado Juzgado Distrito Civil. Boaco, once enero mil novecientos setentinueve. — R. A. A. Mirand. — J. Guzmán G., Srio.

3 1

Reg. No. 284 — R/F 242695 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, doce febrero, subastaráse, casa y solar, ciudad Darío; lindante: Norte, Eulalio Tórrre; Sur, Juan Mairéna; Oriente, Juan Ma. Tremínio; Occidente, Francisco Cardoza.

Ejecutante: Adilia García de Vallejos.

Ejecutado: Juan Balmaceda.

Avalúo: Dos Mil Córdobas.

Juzgado Local Matagalpa, dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Orlando Rizo, Secretario.

3 1

Reg. No. 296 — R/F 366519 — Valor ₡ 135.00

Dos de la tarde, día treintuno de enero en curso, subastarse local este Juzgado, mejoras en finca, ubicada en Esteli, zona de Paso León, consistentes en ocho galerones para crianza de cerdos, tres tanques de agua, diecinueve casetas de pastoreo, una casita de empleados, corrales, equipo e implementos.

Bienes pueden verse propiedad indicada.

Ejecuta: Morrillo, S. A.

Ejecutado: Porqueriza El Regalo, S. A.

Posturas: Estricto contado.

Base: (₡ 1.136,202.00).

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo para lo Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 255 — R/F 352319 — Valor ₡ 225.00

Tres tarde, treinta enero corrientes, venderáse al martillo, este Juzgado, siguientes muebles: Dos máquinas terrazeras marcas Brevetto Carcano Malnate, tres máquinas bloqueras decorativas marca Brevetto Monodiale Rosagometta Milano No. 1-3858, 2-3179, 3-3178, tres máquinas bloqueras marcas Vibroloc Rosametta, modelo Viset, un compresor marca Brumer FX tipo ghg 2-8111G2-369, una trituradora marca Strub Deklad MFG CO, una pulidora de terrazo marca Darema Chivari Milano, tipo 543, modelo 3339, una máquina tubera marca Rosametta Milano Bred Mond, serie 3604, dos máquinas ladrilleras marcas Carcano Malnate, una máquina mezcladora marca W Jones Chicago, una máquina ladrillera Suprema marca Carcano Francesco Malnate Brevetto, una máquina mezcladora para concreto marca Rex 16a.

Base del peritaje: Ciento Setenta y Cuatro Mil Córdobas.

Unas en mal estado y otras en regular estado.

Ejecuta: María de los Angeles Balladares a Arnoldo García y Cia. Ltda.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito. de Managua, a las cuatro de la tarde del dieciséis de enero de mil novecientos setentinueve. — Dr. Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. — Dr. Bacaro Salomón Trejos, Secretario.

3 2

Reg. No. 257 — R/F 366606 — Valor ₡ 135.00

Venta al martillo, diez de la mañana, treintuno enero, año en curso. 1) Trasmisor tres kilovatios, válvulas 833 antena, con receptor FM Elcor; 2) Trasmisor kilovatio y medio, nacional con antena; 3) Trasmisor de enlace FM, Gates. 10

watts; 4) Consola cinco canales, Gates; 5) Dos tornamesas RUSKO, Brazos SHURE; 6) Un Micrófono ASTATIC.

Base subasta: Cincuenta Mil Córdobas. (₡ 50,000.00).

Ejecuta: FIA vs. Ramón Barrantes Cerda.

Juzgado Tercero Civil Distrito, diez de la mañana del dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 2

Reg. No. 263 — R/F 366507 — Valor ₡ 135.00

Tres p.m. 12 febrero corriente año, subastaráse, local este Despacho, finca urbana, perteneciente: Ana Ignacia Sánchez, en urbanización "Santa Rosa"; área 450 vrs2; lindante: Norte, Mercedes C. de González; Sur, Ana Ignacia Sánchez; Oriente, Isabel de Guillén; Poniente, Emeterio Rayo Dumas y Gilberto E. Caldera. Inscrita No. 59,023, Asto. 1o. Folio 253, Tomo 913, este Registro Público.

Ejecuta: INDESA contra Ana Ignacia Sánchez y Tulio Sánchez Collado.

Base: ₡ 37,623.12

Posturas: Estricto contado.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, enero doce, de milnovecientos setenta y nueve. — P. Escobar S., Juez. — Ante mí: Luis A. Torres Masis, Secretario.

3 2

Reg. No. 316 — R/F 366649 — Valor ₡ 30.00

Ventinueve enero, diez mañana, este Juzgado, subástase Microbús tipo Panel, marca Ford, modelo 1975, motor 4685, serie 4685, color verde, de dos pasajeros, de cuatro cilindros.

Base: Doce Mil Córdobas.

Verse Compañía Automotriz y Equipos Industriales.

Ejecuta: Autofinanzas, Sociedad Anónima, vs. Luis Fernando Lossa Soza.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Leonel Romero Saballos, Srio.

1

Reg. No. 317 — R/F 366648 — Valor ₡ 30.00

Doce meridianas, veintinueve enero, este Juzgado, subástase automóvil marca Ford, modelo 1600, motor HS-6556-75HP, serie BA-95KS-765556, color rojo, de cuatro cilindros.

Base: Seis Mil Córdobas.

Verse: Compañía Automotriz y Equipos Industriales.

Ejecuta: Autofinanzas, S. A., vs. Rosa Aguirre de Castillo.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, dieciocho de enero mil novecientos setentinueve. — L. Romero Saballos, Srio.

1

Reg. No. 318 — R/F 366647 — Valor ₡ 30.00

Once mañana, veintinueve diciembre, este Juzgado, subástase Volkswagen Safari, doble tracción, año 1975, motor AD 112228, serie 184755332, calor amarillo, de cuatro cilindros.

Base: Ocho Mil Córdobas.

Verse: Compañía Automotriz y Equipos Industriales.

Ejecuta: Autofinanzas, S. A., vs. Antonio Morales Ortega.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, dieciocho de enero mil novecientos setentinueve. — Leonel Romero Saballos, Srio.

1

Reg. No. 319 — R/F 366646 — Valor ₡ 30.00

Nueve mañana, veintinueve de enero mil novecientos setentinueve, este Juzgado, subástase, un automóvil marca Volkswagen, modelo 1300, motor F1181867, serie 118140507, color beige, de cinco pasajeros, de cuatro cilindros.

Base: Ocho Mil Córdoba.
Verse: Compañía Automotriz y Equipos Industriales.

Ejecuta: Autofinanzas, S. A., vs. Luz Amanda de Salgado.

Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, dieciocho enero mil novecientos setenta y nueve. — Leonel Romero Saballos, Secretario.

1

Reg. No. 324 — R/F 352489 — Valor ₡ 90.00

Diez de la mañana, próximo dos de febrero, substaráse, finca, doscientas manzanas, comarca "El Guayabo", jurisdicción Camoapa Departamento de Boaco; Oriente, Pedro Duarte Morales; Poniente, Adolfo Valle; Norte, Francisco Siles García; Sur, Tobías Duarte Martínez.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Salomón Duarte Martínez a Miguel Díaz Sándigo.

Oyense posturas.

Juzgado Local, Boaco, dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No. 325 — R/F 352490 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana, próximo dos de febrero, substaráse, finca, veinticinco manzanas, comarca Río Negro, esta jurisdicción; Oriente, José Rodríguez Elen, hoy Raúl Sandino; Poniente, Norte y Sur, Hacienda Las Mercedes, Sucesión de Juan B. Morales y Julián Jarquin.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Francisco Rodríguez Amador a José León Pérez García.

Oyense posturas.

Juzgado Local, Boaco, dieciocho de enero mil novecientos setenta y nueve. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 283 — R/F 274177 — Valor ₡ 45.00

Miguel Morales Cruz, solicita supletorio, solar y casa, esta población, linda: Oriente, Eva Casco; Occidente, Eudoro Midence; Norte, Luis Téllez; Sur, Remberto Guzmán.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Limay, diez enero setentinueve. — Mayorga, Srio.

3 1

Reg. No. 292 — R/F 366629 — Valor ₡ 90.00

Isabel Gutiérrez Velásquez, solicita supletorio, urbano; linda: Norte, Sucesores Victoriano García; Sur, Concepción Ulloa de Fletes; Oriente, Armando Campos; Poniente, Calle enmedio, Rafael Alvarez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, diciembre dos de mil novecientos setenta y ocho. — Testado-conocida como Isabel Irias de Alonso. — Marta Vega Rodríguez, Sria.

3 1

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 278 — R/F 32397 — Valor ₡ 90.00

Luis Felipe Chávez Vega, solicita arriendo terreno ejidal, Telica, ubicado en el barrio El Cementerio de esta ciudad, mide como medio cuarto de extensión; lindante: Oriente, Calle de por medio, Celia Salmerón; Poniente, Juana Cárcamo; Norte, Isa Cárcamo; Sur, Calle de por medio, Aurelia Cárcamo.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los diez días del mes de enero de mil novecientos setenta

y nueve. — Egberto Chávez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 1

Reg. No. 279 — R/F 32395 — Valor ₡ 90.00

Isa Cárcamo Amador, solicita arriendo terreno ejidal, Telica, ubicado en el barrio El Cementerio de esta ciudad, mide como medio cuarto de extensión; lindante: Oriente, Calle de por medio, Celia Salmerón; Poniente, Francisco Centeno; Norte, Pedro Cárcamo; Sur, Luis Felipe Chávez.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los diez días de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Egberto Chávez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 1

Reg. No. 280 — R/F 32396 — Valor ₡ 90.00

Pedro Cárcamo Amador, solicita arriendo terreno ejidal, Telica, ubicado en el barrio Cementerio de esta ciudad, mide como medio cuarto de extensión; lindante: Oriente, Calle enmedio, Isidro Bordas; Poniente, Francisco Centeno; Norte, Calle enmedio, Marcelina Quezada; y Sur, Isa Cárcamo.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los diez días de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Egberto Chávez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR ROGER ALBERTO

Reg. No. 286 — R/F 366580 — Valor ₡ 90.00

David Harry Fein y Sandra Marie Bell Fein, solicitan autorización judicial para adoptar menor Róger Alberto, expósito del Hogar Temporal Infantil.

Opónganse.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, enero doce, mil novecientos setentinueve. — Oriol Soto Cuadra, Juez. — A. Soriano, Srio.

3 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR ROGER HUMBERTO HERNANDEZ

Reg. No. 56 — R/F 348938 — Valor ₡ 45.00

Ralph y Eleanor Palladino, por apoderado, solicitan adopción menor Róger Humberto Hernández.

Interesados opónganse.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, 20 diciembre 1978. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil Distrito Managua. — Luis A. Torres Masís, Secretario.

3 3

SOLICITUD DE REPOSICION A FIA DE TITULO "CERTIFICADO DE INVERSION"

Reg. No. 312 — R/F 366714 — Valor ₡ 135.00

"FIA", avisa al público en general que se ha solicitado por extravío, reposición de títulos, "CERTIFICADO DE INVERSION", con las siguientes descripciones:

Cert. de Inversión	Plazo	Valor
B-0864	Dos años	₡ 100,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, se efectuará la reposición, quedando así, sin valor el Título antes descrito.

Managua, D. N., 8 enero 1979.

Financiera Industrial Agropecuaria.
Alfredo Hurtado Ch.,
Gerente General.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 291 — R/F 366628 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:00 a. m. 13 noviembre 1978, declaróse disuelto vínculo matrimonial Sres. Fernando José Agurcia Chávez y María del Rosario Meneses Martínez, dictada Corte Apelaciones. Sala Civil, Masaya. — Helmore Miranda S., Srio.

1

Reg. No. 293 — R/F 288548 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:30 a. m. de 15 de enero 1979, declaróse disuelto matrimonio de Juan José Vásquez López y Nubia del Socorro Porras Arévalo. Sala Civil. Corte Apelaciones, Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 290 — R/F 366627 — ₡ 30.00

Francisco José Cruz, mayor de edad, barbero, del domicilio San Rafael del Sur, en unión sus hermanos, solicita declararse el heredero de Jorge Cruz Silva.

Interesados opónganse.

Juzgado Tercero del Distrito para lo Civil. Managua, veintiocho noviembre de mil

novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero del Distrito para lo Civil de Managua.

1

Reg. No. 282 — R/F 242208 — ₡ 30.00

María Teresa Sánchez Molina, mayor, casada, oficios domésticos, domicilio ciudad La Trinidad, Departamento Estelí, solicita ser declarada heredera todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre Encarnación Sánchez.

Quién se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintiocho agosto mil novecientos setenta y ocho. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Secretario.

1

Reg. No. 281 — R/F 325594 — ₡ 15.00

Josefina Martínez vda. de Meneses, solicita declararse heredera de Juan Bautista Meneses Delgado, bienes, derechos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once enero mil novecientos setentinueve. — Mario Gómez, Secretario.

1

Indice: Pendiente del Material que se Prepara.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a
Imprenta Nacional.

Teléfono: No. 23791

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

Para la República: Para el Exterior:

Por Semestre: ₡ 100.00

Por Año: ₡ 196.00 Por Año: US\$28.00

Venta de Números Sueltos:

Del día: ₡ 1.00 Retrasado: ₡ 1.00

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampillas correspondientes.

LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- a) Por cada página entera ₡ 200.00
- b) Por media página ₡ 120.00
- Por página y media ₡ 320.00
- c) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
- d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
- e) Clisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. d).

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República en Recibos Fiscales.

Véase Decreto No. 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 8 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

DIAS FERIADOS: Enero 1; Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

VACACIONES : Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive: Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — Para días compensados, véase Decreto No. 196 de Enero 15/76 en Gaceta No. 31 de Febrero 6/76.